INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SG MIN C 001 de 2023

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, Y SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER".**

EVALUADOR: **IBETH KARINA CLARO SABBAGH,** Secretaria General del Municipio de Ocaña;

1. GENERALIDADES

La Secretaría General del Municipio de Ocaña, y bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, convocó mediante invitación pública para presentar ofertas para el proceso No. SG MIN C 001 - 2023 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, Y SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**", a la cual solo se presentó una propuesta:

De esta forma, en cumplimiento a lo establecido en la invitación pública realizada, debe TENERSE EN CUENTA LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA PRESENTADA

En vista de la observación anterior, se procede a evaluar la propuesta presentada por SERVINCE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con NIT 901.120.913 - 2, representada legalmente por MARIA ANGELICA YARURO CASELLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.337.047, expedida en Ocaña.

Proponente.	SERVINCE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
Presupuesto Oficial	$ 32.479.800,00
Valor Oferta Del Proponente	$ 32.479.650,00

Revisadas la propuesta económica, se determina que el valor que presenta SERVINCE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. con NIT 901.120.913 - 2, representada legalmente por MARIA ANGELICA YARURO CASELLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.337.047, expedida en Ocaña, no supera el valor del presupuesto oficial, por lo anterior se procede a revisar los requisitos habilitantes.

Proponente	SERVINCE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
Carta de presentación de la oferta	Presenta
Póliza de seriedad	Presenta
Cámara de Comercio	Presenta
Fotocopia cédula	Presenta
Hoja de vida	Presenta
Antecedentes Fiscales Persona Jurídica	Presenta
Antecedentes Fiscales Persona Natural	Presenta
Antecedentes Disciplinarios Persona Jurídica	Presenta

Antecedentes Disciplinarios Persona Natural	Presenta
Antecedentes Judiciales Persona Jurídica	Presenta
Antecedentes Judiciales Persona Natural	Presenta
Certificado RNMC	Presenta
Certificación pagos de Salud y Pensión	Presenta
Fotocopia RUT	Presenta
Fotocopia de la libreta militar	No Aplica
Certificaciones de experiencia	Cumple

El oferente deberá presentar copia de UN (1) contratos y/o acta de terminación o liquidación debidamente legalizado, donde conste que el objeto contractual, está relacionado con el objeto de la presente contratación, con entidades públicas o privadas; el valor de dicho contrato debe ser superior a dos veces el valor del presupuesto oficial.

Presupuesto oficial= $ 32.479.800,00 X 2 = $ 64.959.600

El proponente presenta el contrato celebrado con la secretaría General del municipio de Ocaña No. SG 136 de fecha 01 de abril de 2022, cuyo objeto está relacionado con el objeto de la presente selección y por valor de $ 423.123.750,00

Revisada y analizada la oferta se determina que la propuesta presentada por SERVINCE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con NIT 901.120.913 – 2, representada legalmente por la Señora MARIA ANGELICA YARURO CASELLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.337.047 expedida en Ocaña, N. de S., se ajusta a la necesidad de la institución, y por lo tanto puede adjudicársele el contrato que se deriva de la presente invitación, e informarle previamente para que proceda a la suscripción del mismo.

De esta forma se da cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Ocaña, 04 de enero de 2023.



IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General